# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## Licitación Abreviada
## Contrato Nº26/2022

OBJETO DEL LLAMADO:

**ADQUISICIÓN DE HASTA 2 VEHÍCULOS FURGONES DESTINADOS AL USO COMO CONSULTORIOS MÓVILES PARA SALUD BUCAL**

FECHA APERTURA: **23/05/2022 (Apertura electrónica)**

HORA: **10:00**

Primer llamado- PLAZA y/o CIF

Costo del Pliego: SIN COSTO


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - int. 3272
Montevideo - Uruguay

COPIA FIEL ORIGINAL

# INDICE

1- OBJETO DEL LLAMADO:.....3
2- FORMA DE COTIZAR:.....5
3- PERIODO DEL CONTRATO:.....6
4- SISTEMA DE PAGO:.....7
5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:.....7
6- ACLARACIONES Y PRORROGA:.....7
7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:.....8
8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:.....11
9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:.....11
10- MEJORAS DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES (ARTÍCULO 66 DEL TOCAF).....13
11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012).....14
12- DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA ART. 64 DEL TOCAF:.....14
13- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:.....15
14- INCUMPLIMIENTOS:.....16
15- EVALUACIÓN DEL ADJUDICATARIO:.....16
16- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 TOCAF:.....17
17- COMUNICACIONES:.....17
18- ACEPTACIÓN:.....17
19- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:.....17
ANEXO I: CONDICIONES TÉCNICAS.....19
ANEXO II - ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....22
ANEXO II-I ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....23
ANEXO III - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA.....24
ANEXO IV – PROPUESTAS CIF MONTEVIDEO.....26


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA y/o CIF

## 1 - OBJETO DEL LLAMADO:

1.1-Se solicita:

Ítem 1) Adquisición de hasta 2 (dos) VEHÍCULOS FURGONES, se deberá cotizar obligatoriamente con y sin recambio, las características y condiciones técnicas mínimas lucen en el "ANEXO I" que forma parte del pliego.

La adjudicación se realizará a una de las dos opciones solicitadas "con o sin recambio", de acuerdo a la conveniencia de la Administración, según lo indicado en el numeral 9) del presente pliego particular de condiciones.

a) DESTINOS: Consultorios móvil para Salud Bucal

b) Garantía y service: El vehículo deberá contar con garantía y service en todo el País, pudiendo establecerse otras opciones que cubran en forma adecuada las necesidades de la Administración, sin generar gasto para la misma.

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta la descripción de la garantía que regirá para el caso de ser adjudicatarios y que se considerará parte integrante de la oferta.

La misma será contra defectos de fábrica o funcionamiento por un plazo mínimo de 1 (un) año, a contar a partir de la entrega.

Los servicios de mantenimiento preventivo, programados se realizaran en los kilometrajes correspondientes, pero se deberá respetar una tolerancia de 15% sin que afecte la garantía.

Las firmas oferentes deberán suministrar la nómina de talleres autorizados y reconocidos por el representante oficial de la marca para realizar el service, mantenimiento y todo tipo de reparaciones de los vehículos durante la vigencia de la garantía y luego de vencida la misma. Al norte del Río Negro deberán existir


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | 08.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

COPIA FIEL ORIGINAL

como mínimo dos talleres autorizados.-

Los oferentes deberán indicar, dentro del plazo de garantía, qué es lo que comprende el service y qué costo tiene.-

c) Plazo de entrega: establecer plazo de entrega que no podrá ser superior a los 90 días a partir de la emisión orden de compra, las cuales serán emitidas de acuerdo a la necesidad y demanda de ASSE. La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de contratar, si lo estima conveniente, una sociedad de control en el lugar de embarque a fin de verificar las características, condiciones y calidad correcta del suministro adjudicado y empaque en un todo de acuerdo con las condiciones del contrato.

c) Datos del vehículo ofertado que se deberán establecer en la oferta:

1. Marca.
2. Modelo/tipo.
3. Fabricante, Fecha de fabricación, Procedencia.
4. Tiempo como representante de la Marca en el Uruguay.
5. Información Técnica (ficha técnica).
6. Alcance de garantía.
7. Declaración del oferente en la cual deberá asegurar el soporte técnico necesario para lograr un correcto funcionamiento de los vehículos ofrecidos, ya sea en mantenimiento preventivo como correctivo y asegurar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles en plaza, en tiempos que no superen 45 días de demora, por un mínimo de cinco años, y personal capacitado durante los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego bajo el título "Obligaciones del Adjudicatario".
8. Informe de los servicios de mantenimiento programado, detallando periodicidad y costo.

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora/Administración, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del Tocaf.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 003
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

## 2- FORMA DE COTIZAR:

Cotización Con Recambio sin costo para la Administración de las unidades usadas por unidades cero kilómetro de idénticas o similares características a las adquiridas originalmente, al término de dos años a partir del momento del empadronamiento de la unidad, por dos veces consecutivas. ASSE se hará cargo de los trámites de introducción al país de los vehículos cero kilómetro que reemplazarán a los adquiridos por esta Licitación, en caso de cotizaciones CIF. En caso de que el modelo se encuentre descontinuado, se exigirá que el recambio se realice por vehículos de iguales o superiores requisitos a los exigidos en este pliego.

Las gestiones y logística del recambio se realizarán por cada vehículo en particular a medida que vayan alcanzando el plazo establecido.
En el marco del recambio por unidades cero kilómetro, ASSE suscribirá con el adjudicatario, los contratos de dación en pago de las unidades usadas que entregará al mismo. El costo de la titulación de dicha enajenación por los referidos vehículos, su inscripción en el registro respectivo, y la transferencia municipal correspondiente serán de cuenta del adjudicatario.

2.1- En Modalidad Plaza: se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en pesos uruguayos o dólares americanos, precio unitario por unidad de medida, indicando por separado los impuestos. En caso contrario se considerarán los impuestos incluidos en el precio ofertado. Se deberá establecer el monto total de la oferta, impuestos incluidos.

Para la opción Plaza cotizar bajo la modalidad: CRÉDITO

2.2- En Modalidad CIF: se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en dólares americanos o en la moneda de origen estableciendo en este último caso el contravalor en dólares de acuerdo al arbitraje vendedor del día anterior el día de la apertura. Las ofertas de origen europeo sólo podrán cotizarse en euros, libras esterlinas, francos suizos, yens ó dólares americanos.
Se deberán establecer el precio CIF unitario y el monto total de la oferta especificando:

- si el flete es aéreo, terrestre o marítimo
- si se trata de ofertas en la condición CIF Montevideo o CIF Zona Franca.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA C.U.
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3212
Montevideo - Uruguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Para la comparación de precios se tomará en cuenta el valor de la cotización de la moneda extranjera.
Para el caso de dólares se tomarán en cuenta el tipo de cambio vendedor interbancario del día anterior a la fecha de apertura; para el resto de las monedas extranjeras el arbitraje internacional de B.C.U. del día anterior a la fecha de apertura.

- ✓ NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES. En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.

- ✓ NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

## 3- PERIODO DEL CONTRATO:

3.1- El contrato resultante de la presente licitación se ejecutará luego de notificada la resolución de adjudicación dictada por el ordenador competente, con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Area de Auditores de ASSE, en caso de corresponder.

El proveedor deberá aguardar la apertura de la carta de crédito y/o envío de la orden de compra (según corresponda) por parte de ASSE a efectos de iniciar los trámites necesarios para la entrega de los vehículos.

Los vehículos deberán entregarse en el plazo ofertado, que se se computará a partir de la apertura de la carta de crédito y/o envío de la orden de compra (según corresponda) por parte de ASSE.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.324
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

FIEL ORIGINAL

## 4- SISTEMA DE PAGO:

C.I.F.: Apertura de Carta de Crédito. En el caso de ofertas CIF con pago por carta de crédito doméstico, el mismo se hará efectivo contra entrega de la mercadería y recibo de conformidad de esta Administración.

Plaza: Crédito, Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.
EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARA CON CARGO A LA FINANCIACIÓN 1.1 RENTAS GENERALES Y/O FINANCIACIÓN 1.2 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN CADA FINANCIAMIENTO.

Las facturas deberán presentarse debidamente conformadas y se deberán presentar en moneda nacional o dólares americanos, según la moneda de cotización. En este último caso, la Administración abonará en moneda nacional, al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior a la fecha de pago del SIIF. La forma de pago en caso de bienes que sean de industria nacional (calidad que deberá ser acreditada con el Certificado de la Cámara de Industrias) podrá ser mediante apertura de carta de crédito doméstica.- (artículo 8 de la Ley 16.134 de 24 setiembre de 1990).

## 5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

5.1- Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

## 6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

*6.1- Aclaraciones al pliego*: Los oferentes podrán solicitarlas por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Adquisiciones, teniendo la Administración un plazo de setenta y dos horas para evacuar las mismas.

*6.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas*: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación cuatro (4) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

depósito a favor de ASSE equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración, según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: licitaciones@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas, que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales.
Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

## 7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel,

deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley N°18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que consideren necesaria.

7.2- Apertura de las ofertas:
En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones señaladas (Art. 65 del Tocaf).

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de que las hubieren, las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7.3- Documentos a presentar: *(los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde).*

a) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, Anexo II y/o Anexo II-i (en caso de corresponder). La Declaración Jurada deberá ser firmada por representante autorizado en RUPE.

b) Mínimo de tres (3) referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde prestó servicios).

De haber suministrado en el rubro del objeto del llamado en alguna unidad ejecutora de ASSE, no es necesario presentar la referencia documentada, pero deberá establecerse unidad ejecutora y período de actuación. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora de A.S.S.E. La Administración lo verificará.

c) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.° 232/2010.

**d)** Declaración de la firma que incluya: tiempo como representante de la Marca en el Uruguay, plazo de garantía, compromiso de proveer repuestos y contar con service, por los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego y capacitación de usuarios y técnicos de la Administración.

e) Lista de talleres autorizados en el País, aclarando si son servicios oficiales o talleres de respaldo.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

f) Documentación que acredite lo solicitado en el numeral 9) "Evaluación de las ofertas y Adjudicación".

g) Folletos y/o catálogos que muestren claramente las características del vehículo o link web. Se autoriza la presentación de folletos y/o catálogos en idioma extranjero. ASSE se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción pública al castellano.

**Importante**: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, **esté acreditado en RUPE** en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del Tocaf a efectos de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

## 8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 (ciento cincuenta) días indicado.

## 9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio según la opción escogida por la Administración (con o sin recambio) y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

- **Requisitos mínimos:**

**ATENCIÓN**

**DE NO PRESENTAR LO SOLICITADO COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DETERMINARÁ QUE LA OFERTA NO SEA VALORADA POR LA ADMINISTRACIÓN. Art. 63 del Tocaf**


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

1) Antigüedad 3 años, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario- certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales - Decreto N.° 131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito, el cual deberá subirse en línea con la documentación.

2) No contar con advertencia alguna registrada en el RUPE por el mismo objeto del presente llamado en los últimos seis meses.

3) No contar con multa alguna registrada en el RUPE por el mismo objeto del presente llamado en los últimos doce meses.

4) No contar con suspensión alguna por cualquier plazo registrada en el RUPE por el mismo objeto del presente llamado en los últimos dieciocho meses.

5) No contar con suspensión por ARCE alguna por cualquier plazo registrada en el RUPE por el mismo objeto del presente llamado en los últimos veinticuatro meses.

6) No contar con incumplimiento alguno que hubiera motivado la rescisión del contrato con el mismo objeto del presente llamado registrado en el RUPE en los últimos treinta meses.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

9.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- se encuentre/n inscripta en el RUPE en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL



En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el RUPE, ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el RUPE, serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art. 14 Decreto 155/013).

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

## 10- MEJORAS DE OFERTAS y NEGOCIACIONES (Artículo 66 DEL TOCAF)

*10.1- Mejoras de precios:*

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo correo electrónico que luce en el RUPE, con las condiciones correspondientes para su presentación.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

*10.2 -Negociaciones:*

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

## 11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

## 12- DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA art. 64 del TOCAF:

- Depósito Fiel Cumplimiento: Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación, supere el 40% del monto máximo de la Licitación Abreviada, considerando a tales efectos los impuestos incluidos, deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas. La garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta que se cumpla con la totalidad de las obligaciones contraídas por parte del proveedor.

- En caso de vencimiento de las citadas garantías, el proveedor deberá renovarlas con una antelación mínima de 30 días.
- El depósito deberá efectuarse a favor de ASSE, en efectivo o transferencia en pesos o dólares en cuenta BROU de Fondo de Terceros de ASSE (solicitar



☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

número de cuenta y será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que permitan identificar el depósito), avales bancarios, póliza de Seguro, a favor de ASSE, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración.

- Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato (en caso de corresponder) deberán presentarse en Adquisiciones de ASSE, Oficina 321, en el horario de 9:30 a 15:30, quien emitirá el recibo correspondiente.
Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

## 13- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la Garantía de Mantenimiento de oferta se realizará cuando se verifiquen cualquiera de las siguientes situaciones, contra la presentación del correspondiente recibo de depósito:

13.1- la Oficina de Adquisiciones haya notificado al oferente de la resolución de adjudicación y el adjudicatario haya constituido la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de corresponder.

13.2- la Administración haya dispuesto dejar sin efecto el procedimiento,

13.3- la Administración haya rechazado todas las propuestas presentadas, o

13.4- haya vencido el plazo de vigencia de la oferta y el oferente haya comunicado en plazo que no la mantendrá por un nuevo período.

13.5- La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se realizará una vez cumplidas totalmente las obligaciones contraídas por parte del proveedor.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

## 14- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego en el numeral correspondiente a las obligaciones del adjudicatario, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:
En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:
Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento:
En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Decreto N°131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO; EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

## 15- EVALUACIÓN DEL ADJUDICATARIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen del cumplimiento del contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

## 16- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 TOCAF:

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Artículo 72 del TOCAF.

## 17- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

## 18- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

## 19- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- ✓ Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ TOCAF: Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

21

- ✓ Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- ✓ Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

## ANEXO I: CONDICIONES TÉCNICAS

### A) Especificaciones técnicas de los vehículos:

1) Unidades 0 Kilómetro - año de fabricación no anterior al 2021.

2) Combustible: GAS OIL

3) La cilindrada y la potencia del motor deberán ser las adecuadas para un normal desempeño, según las características y el peso del vehículo. La cilindrada deberá ser como mínimo 2.0 litros y no mayor a 2,5 litros.

4) Caja de cambios manual, mínimo de 5 marchas hacia adelante y marcha atrás.

5) De color blanco.

6) Aire acondicionado en cabina y salón asistencial.

7) Dirección asistida o equivalente.

8) 3 asientos delanteros (el del chófer independiente) con cinturones de seguridad de 3 puntas, inerciales y retráctiles.

9) Alarma y Bloqueo central de todas sus puertas con dos controles en llave.

10) Frenos servo asistidos o equivalentes.

11) ABS, control de estabilidad y AIRBAGS delanteros.

12) Capacidad de carga no menor a 1.000 Kg. y no mayor a 2.000 kg.

13) Radio AM-FM con entrada USB.

14) Portón de acceso lateral al salón de apertura corrediza.

15) Puertas traseras de abertura total del salón.

16) Los vehículos deberán ser compatibles con la instalación y funcionamiento del sistema SISCONVE, (suministrado e instalado por ANCAP) para el control del vehículo.

17) Rueda de auxilio.

18) Herramientas, gato y llave de ruedas.

19) Deberá contar con dispositivo de protección de motor, el que apagará a este en los casos en que registre excesos de temperatura,o baja presión de aceite .

20) Extintor de 2 Kg, instalado en anclaje adecuado en cabina y 2 balizas triangulo.

21) Alfombra de goma entera para todo el piso de cabina.

22) Alzacristales eléctricos en puertas delanteras.

**23) Por tratarse de vehículos destinados a prestar servicios como ambulancias especializadas, y por los requerimientos de maniobrabilidad e ingreso a centros asistenciales , así como las necesidades de desplazamiento del personal asistencial en su interior, se rechazarán los vehículos que no cumplan con las siguientes dimensiones:**



☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

## DIMENSIONES EXTERIORES:

| | NO MENOR DE | NO MAYOR DE |
|---|---|---|
| LARGO | 5.900CM | 6.225CM |
| ANCHO | 1900CM | 2.070CM |
| ALTO | 2.500CM | 2.750CM |

## DIMENSIONES DEL AREA INTERIOR (DE CARGA).

| | NO MENOR DE |
|---|---|
| LARGO | 3.250CM |
| ANCHO | 1.766CM |
| ALTO | 1.894CM |

B) Obligaciones del adjudicatario:

1) Deberá asegurar el soporte técnico necesario para lograr un correcto funcionamiento de los productos ofrecidos, ya sea en mantenimiento preventivo como correctivo y asegurar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles en plaza, en tiempos que no superen 45 días de demora, por un mínimo de cinco años, y personal capacitado durante los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego bajo el título "Obligaciones del Adjudicatario" .

2) En caso de que el adjudicatario no sea el representante de la marca ofrecida, se deberá adjuntar un compromiso escrito del representante que garantice solidariamente las obligaciones del adjudicatario.

3) El adjudicatario deberá proporcionar plan y capacitación técnica en operación, mantenimiento y reparación, para el personal de la Administración de Servicios de Salud del Estado designado, a efectos de que dicho personal pueda supervisar los mantenimientos realizados por talleres de terceros, vencido el plazo de la garantía.

4) Proporcionar la información necesaria para la operación y mantenimiento: manuales de operación y mantenimiento. A estos efectos se solicita detallar en las ofertas la información de operación y formación


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 - Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA C58
Luis Alberto de Herrera 3326 | OE321
Teléfono 2486 5008 - int. 3272
Montevideo - Uruguay

técnica que el oferente está dispuesto a brindar al personal mencionado. Describir su alcance y características.

5) Los vehículos deberán estar cubiertos por un seguro hasta su entrega definitiva, a la Administración de Servicios de Salud del Estado.



☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 065
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

# ANEXO II - Artículo 46 del Tocaf

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la Licitación Abreviada Nº_____/2022, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".**



☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

# ANEXO II-i Artículo 46 del Tocaf

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la Licitación Abreviada N º_____/2022, quien suscribe, en mi calidad de _____(identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE_____ _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) _____con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".**



☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 3008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

## ANEXO III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

a. Estar registrado en RUPE[1] es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** manual **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta

[1] Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso[2]. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

***Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs. o a través del correo compras@acce.gub.uy.***

[2] Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*"


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

## ANEXO IV – Propuestas CIF Montevideo

Es imprescindible expresar en los mismos:

1. El tipo y medida del envase en Sistema Métrico Decimal.
2. El país de origen de la mercadería.
3. Nombre y dirección de la firma vendedora en el país de origen y del exportador o embarcador si lo hubiere.
4. Los precios deben ser ofertados en moneda extranjera cotizable por el Banco de la República Oriental del Uruguay y cuya importación del país y en la moneda ofertada sea aceptada por dicho Banco a la fecha de la Licitación. (Dólares, Libras, Euros, Francos Suizos, Yens).
5. Determinar el puerto en que será embarcada la mercadería y modo de envío al país (aéreo, marítimo o terrestre).
6. Deberá especificarse claramente la fecha de entrega y/o la fecha en que la mercadería estará pronta para embarcar.
7. Entiéndase por precio C.I.F MONTEVIDEO: costo de las mercaderías, envases y embalajes para su exportación, flete y seguros - contra todo riesgo - terrestre, marítimo y aéreo hasta el Depósito del comprador, siendo de cuenta de la firma vendedora: impuestos y todo gasto originable en el país de procedencia o tránsito incluidos en los precios cotizados. En el precio CIF no podrá incluirse intereses por financiación de pago. ***Una vez presentadas las ofertas bajo esta modalidad no se aceptan aumentos de precios.***
8. El pago se hará en el exterior **mediante Carta de Crédito** contra entrega de documentación completa de embarque (conocimientos, factura comercial, facturas de mercadería con la constancia C.I.F. MONTEVIDEO, detallando por separado los gastos correspondientes a fletes y seguro, Packing List , Certificado o póliza de seguro. ***Para el caso de pago mediante Carta de Crédito Doméstico, el mismo se hará efectivo contra recibo conforme de la mercadería por parte de A.S.S.E, debiendo el adjudicatario entregar la documentación válida para realizar los trámites de despacho libre de gastos para la Administración. No se abonarán gastos por concepto de corretaje vinculados al cobro de Cartas de Crédito Doméstico por parte del Adjudicatario. Las Cartas de Crédito Doméstico no son emitidas bajo la modalidad transferibles. Para las dos modalidades, los gastos de comisiones bancarias serán por cuenta del adjudicatario, salvo expresa manifestación en contrario la cual deberá incluirse en la oferta correspondiente. Asimismo todo otro gasto concerniente a la operación de despacho que el oferente no incluya en su oferta, deberá ser por su cuenta ya que en caso contrario se tomará como una modificación de la misma, lo cual no es de recibo.***


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 068
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

9. En caso de que aceptare el pago mediante apertura de carta de crédito, la firma representante comunicará a la firma exportadora que ***de no realizar el embarque de la mercadería dentro del plazo original de vigencia de la CARTA DE CRÉDITO, los gastos que se originen por la prórroga de la misma se efectuarán por cuenta del beneficiario o su representante en plaza.***
10. La confección de la Carta de Crédito Internacional se hará teniendo en cuenta las condiciones presentadas en la oferta ganadora. En caso de solicitarse modificaciones que se consideren admisibles, todos los gastos de modificación correrán por cuenta del beneficiario. ***Las Cartas de Crédito Internacionales no son emitidas bajo la modalidad transferibles.***
11. En el caso de ofertas de Zona Franca, el oferente deberá tener la capacidad legal de emitir facturas bajo ese régimen a su nombre o bajo otra razón social.
12. ***Todos los costos de almacenaje y traslado de la mercadería hasta los depósitos de A.S.S.E. serán de cuenta del adjudicatario.***
13. ***Bajo esta modalidad no podrán ofertarse mercaderías de fabricación nacional que son posteriormente introducidas a Zona Franca.***
14. Deberá especificarse claramente el modo de ingreso al país (aéreo, marítimo o terrestre).
15. Todos los bultos deberán venir marcados con la sigla A.S.S.E., con numeración correlativa del número 1 en adelante.
16. Cuando la mercadería sea de diferente origen al del país de la firma exportadora es obligatorio hacerla figurar en la factura respectiva bajo firma, por cada artículo (si se trata de re-exportación o reembarco) sin cuyo requisito no podrá efectuarse su despacho a plaza.
17. Deberá establecerse el tipo de flete que se utilizará ( aéreo, marítimo o terrestre).
18. ***No se podrá cotizar mercadería de Industria Nacional, bajo la modalidad CIF.***
19. En el caso de adjudicación de equipos, ***serán de cuenta y cargo del adjudicatario dentro del período de garantía de los mismos, la importación y provisión de repuestos, salida al exterior a reparar, recambio de partes o equipos completos.***
20. Para el caso de Carta de Crédito Doméstica ***la garantía de los equipos correrá desde el momento de la recepción de conformidad en el lugar de destino.***
21. ***En el caso de producirse el embarque sin orden previa de la Administración (apertura de Crédito Documentario), serán de cuenta del adjudicatario o su representante todos los gastos generados por Almacenaje, demoras, responsabilidad por averías, etc., hasta el momento de realizarse el despacho de los bienes. Asimismo serán de cuenta del Adjudicatario los cambios de tipo de flete, que no hayan sido solicitados por la Administración.***
22. ***Para el caso de compras de equipamiento de gran porte o sofisticación a trasladar al interior del país, el adjudicatario deberá tomar a su cargo, dentro del precio***


☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy

COPIA FIEL ORIGINAL

asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

DIVISIÓN ADQUISICIONES
UNIDAD EJECUTORA 058
Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.322
Teléfono 2486 5008 - Int. 3272
Montevideo - Uruguay

***ofertado, el traslado desde los recintos portuarios, aeroportuario Zonas Francas y Receptorías de Aduana, hasta el lugar de destino e instalación de los mismos.***

23. ***Para el caso de ofertas en las cuales se tenga como parte de pago la entrega del material a sustituir, deberá constar en la misma el descuento correspondiente. Serán de cargo del adjudicatario el retiro, embarque y todo otro gasto derivado del envío al exterior (exportación) de las partes mencionadas.***



☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy